



Junta Departamental de Cerro Largo

Melo, 27 de mayo del 2022.-

Of. 364/22

Sr. Presidente del Congreso Nacional de Ediles
Mauro Álvarez
Presente

De nuestra mayor consideración:

En la media hora previa de la pasada sesión de fecha 26 de los corrientes, la Sra. Edil Cristian Cardozo, informa sobre la Asamblea Técnico Docente, realizada el día 28 de abril del corriente en todos los subsistemas de la ANEP.

Para mayor ilustración se adjunta palabras expresadas en Sala por la Sra. Edil.

Sin otro particular le saludan a usted atentamente.


Macarena Rebollo
Secretario


Julio Luis López
Presidente





Junta Departamental de Cerro Largo

Melo. 12 de mayo de 2022.

Sr. Presidente de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Edil Luis López Bresque.

Por la presente quiero informar: que con fecha jueves 28 de abril de 2022 se realizaron en todo el país y en todos los subsistemas de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) Asambleas Técnico Docente (ATD). El motivo de estas asambleas extraordinaria fue discutir el Marco Curricular Nacional para la Reforma Educativa.

Un documento de 58 páginas que ya fue aprobado por el CODICEN, dicho documento define los principios de futuros planes y programas, que tendrán un enfoque por competencias

La guía sienta las bases sobre qué se espera de la educación obligatoria en Uruguay: qué, cómo y para qué.

El espíritu que guía la transformación que impulsa el gobierno es dejar de lado la postura enciclopedista para pasar a un currículo en base a competencias, que va desde la educación inicial hasta enseñanza terciaria.

Los docentes de cada centro educativo de inicial, Primaria, Secundaria, UTU y Formación Docente, en nuestro departamento discutieron sobre el documento.

Hay diez competencias generales que se pretenden abarcar con esta reforma en comunicación (que va más allá de lo lingüístico), pensamiento creativo, pensamiento crítico, pensamiento computacional, pensamiento científico, competencia metacognitiva, competencia intrapersonal, competencia en iniciativa y orientación a la acción, en el relacionamiento con otros, en ciudadanía local, global y digital.

José P. Varela 725 - tel.: 4642 2283 - 4342 5981 y telefax: 4642 4433

Precisamente, el documento afirma que los estudiantes deben estar en el centro del diseño de planes y programas, que vendrá en una etapa futura a partir de los lineamientos del marco curricular.

El marco también establece que se debe apuntar a la inclusión y la participación de los educandos en los procesos educativos y define que los planes de estudio deben ser flexibles para "dar respuesta a la diversidad de los estudiantes, los centros educativos y las regiones". Otro de los principios, la pertinencia curricular, establece que esta ocurre cuando el aprendizaje "cobra sentido para los estudiantes". Dicho principio se relaciona con el de la integración, que plantea que lo que se aprende en la educación obligatoria debe estar contextualizado y permitir a los jóvenes "actuar en la sociedad en que viven" y, al mismo tiempo, contribuir al desarrollo personal y colectivo.

En suma, el documento establece que toda formación se desarrolla dentro de un determinado marco ético y que en el caso uruguayo se aspira a que este sea a partir del respeto a los derechos humanos, la democracia, el respeto por las minorías, "la construcción de la paz", la "toma de responsabilidad por las acciones" propias y la búsqueda de equidad

La ANEP está respondiendo a "un mandato legal". El enfoque por competencias está definido en el plan de desarrollo educativo del organismo, que está aprobado y se envió al Parlamento en adjunto al proyecto de presupuesto. que el artículo 130 de la ley de urgente consideración modificó la ley de educación e introduce el concepto de competencias. Dicho artículo define que la educación formal debe estar "organizada en diferentes niveles o modalidades" y que "constituye de manera unificada el sistema educativo que promueve el Estado con el objetivo de garantizar el desarrollo de competencias para la vida".

PERSONALMENTE REALIZO EL SIGUIENTE APOORTE PARA LA PROPUESTA DEL MARCO CURRICULAR:.-

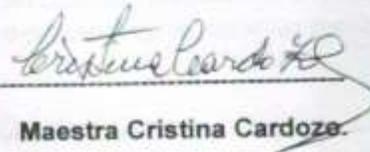
.- El documento debe ser: SÓLIDO, PERMANENTE Y ÚTIL para todos nuestros niños y que todos los estudiantes alcancen un mínimo de aprendizaje para disminuir las inequidades.

.- La propuesta curricular debe ser: CONCENSUADA Y REALISTA.

-Se solicita enviar copia a:

- Sr. Presidente del CODICEN. Profesor Robert Silva
- Congreso Nacional de Ediles.
- Congreso Nacional de Intendentes
- A la Comisión de Educación Nomenclatura y Derechos Humanos de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Saluda atte.



Maestra Cristina Cardozo
EDIL PARTIDO NACIONAL

CERRO LARGO